

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Investigación y
Posgrado /

APOYO PARA
ACTIVIDADES
DE **INVESTIGACIÓN**
EN *Verano*

Convocatoria 2025

Apoyo para Actividades de Investigación en Verano

Convocatoria 2025

La Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP) convoca al personal Académico de Tiempo Completo (ATC) y a personas Investigadoras Asociadas de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO) a registrar propuestas de trabajo conforme a las siguientes

BASES

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de actividades de generación de conocimiento en diferentes áreas y modalidades -investigación científica, humanística, tecnológica y de obra creativa- orientadas a la **obtención de productos de investigación publicables en revistas o editoriales de prestigio**, así como a la **realización de obra creativa**.

Son productos autorizados:

- Artículo científico.
- Artículo de divulgación.
- Capítulo de libro.
- Material audiovisual.
- Documental.
- Exposición o curaduría de obra creativa.
- Manual.
- Cuadernillo de trabajo / informe.
- *Policy brief*.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Ser ATC o persona Investigadora Asociada de la IBERO.
- ii. Registrar la propuesta y documentación requerida dentro de las fechas establecidas.
- iii. Comprometerse a entregar el producto académico definido en la propuesta de investigación presentada.

No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de personas investigadoras que:

- i. Cuenten con un apoyo vigente derivado de alguna de las convocatorias de investigación de la DINVP o de los Institutos de Investigación.
- ii. Tengan adeudos en la entrega de resultados derivados de las convocatorias de investigación o de los programas de apoyo gestionados por la DINVP.
- iii. Se encuentren en periodo sabático o de licencia durante el periodo de apoyo contemplado en esta convocatoria.

- iv. Hayan recibido este apoyo en la edición anterior y presenten un subejercicio superior al 70% del recurso asignado.

FINANCIAMIENTO

Se otorgará la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MXN) a cada una de las Divisiones Académicas, quienes serán las responsables de distribuir los recursos entre su personal, conforme a los términos de esta convocatoria El apoyo máximo por persona investigadora será de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MXN).

Los rubros financiables son:

- Pago de honorarios a asistente de investigación, durante el periodo de verano.
- Pago de honorarios para corrección de estilo.
- Viáticos para trabajo de campo.
- Compra de materiales de laboratorio.
- Papelería.
- Material de audio, video y fotografía.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las personas interesadas deberán registrar la siguiente documentación a través del formulario electrónico disponible en: <https://forms.office.com/r/REJe664Gxa>.

- Carta de solicitud dirigida a la Dra. Alicia Parra Carriedo, Directora de Investigación y Posgrado, en la que se exponga la relevancia del proyecto propuesto y se indiquen los resultados esperados.
- Resumen ejecutivo del proyecto, en el que se detallen los objetivos, las actividades a realizar, el monto solicitado y el uso proyectado de los recursos (*máximo 1000 palabras*).
- Suscribir el compromiso de entrega de los productos de investigación, así como del cumplimiento de los términos establecidos en la convocatoria.

La DINVP recopilará y revisará las solicitudes para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Posteriormente, las remitirá a las autoridades divisionales correspondientes, quienes serán las responsables de asignar los apoyos.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	25 de abril
Periodo de postulación	Entre el 25 de abril y el 12 de mayo
Cierre de la convocatoria	12 de mayo
Publicación de resultados	20 de mayo

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Sobre el ejercicio de los recursos:

- i. El ejercicio de los recursos se realizará mediante la modalidad de reembolso, conforme a las políticas vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas.
- ii. El periodo para ejercer el presupuesto será del 21 de mayo al 17 de septiembre de 2025.
- iii. Las solicitudes de gastos deberán gestionarse a través del formulario electrónico “Apoyos a la Investigación”, disponible en: <https://forms.office.com/r/621RsJYtCg>.

Sobre los productos de investigación:

- i. Entregar una copia del producto comprometido, así como la evidencia que acredite su envío a dictaminación. La fecha límite para la entrega será el 9 de enero de 2026.
- ii. En caso de que el producto sea publicado, se deberá enviar la evidencia correspondiente. Si el producto no es aceptado para publicación, se deberá presentar la documentación que lo acredite.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. No serán elegibles propuestas que incluyan gastos de inversión (infraestructura, compra de equipos, etc.), de elaboración de tesis, o cualquier otro concepto no aprobado.
2. Las cantidades asignadas a cada persona beneficiaria no serán transferibles entre personas investigadoras.
3. Se podrá otorgar como máximo un beneficio por persona investigadora.
4. No es posible acumular cantidades no utilizadas en años previos.
5. Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será atendido por la DINVP.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden comunicarse con la Coordinación Institucional de Investigación en el teléfono 55 5950 4000 (ext. 7499 | 4762 | 7465) o al correo investigacion@ibero.mx.